



RESOLUCION GERENCIAL N° 162-2013-GORE-ICA-PETACC/GG.

Ica, 11 de Noviembre de 2013

VISTO:

El Oficio N° 1783-2013-SG-MPI de las Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Ica, mediante el cual remite el Proyecto de Convenio Marco de Cooperación y Apoyo Interinstitucional de entre el Proyecto Especial Tambo Ccaracocha y la Municipalidad Provincial de Ica, para su visación y/o suscripción y posterior devolución de los originales; Informe Legal N° 127 y 156-2013-GORE-ICA-PETACC/OAJ; y.

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Tambo Ccaracocha es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Ica, cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa y depende de la Presidencia del Gobierno Regional de Ica. Tiene como objetivo contribuir al desarrollo integral del sector agrícola del valle de Ica mediante el incremento y uso racional del recurso hídrico para el mejoramiento de tierras agrícolas y la incorporación de tierras eriazas con potenciales agrológicas; así como de la protección de centros poblados, infraestructura de riego y tierras de cultivos expuestas a inundaciones ocasionadas por eventuales avenidas del río Ica y quebradas tributarias;

Que, el Consejo Directivo es el máximo órgano del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, encargado de establecer las políticas, planes, actividades, metas y estrategias de la institución. Asimismo supervisa la administración general y la marcha institucional, depende de la Presidencia del Gobierno Regional de Ica; siendo una de sus funciones la de aprobar o proponer en su caso la celebración de contratos y convenios de conformidad con las normas legales vigentes;

Que, mediante Acuerdo N° 103-2013-PETACC, se aprobó la suscripción del Convenio Marco de Cooperación y Apoyo Interinstitucional entre el PETACC y la Municipalidad Provincial de Ica, que tiene como objetivo la de establecer mecanismos de colaboración y cooperación para la implementación y ejecución de infraestructura económica provincial sobre rehabilitación y reconstrucción de puentes existentes en el tramo urbano del río Ica, conforme a los lineamientos expuestos en el Proyecto de "Control de Desbordes e Inundaciones del Río Ica y Quebrada Cansas/Chanchajalla";

Que, mediante Acuerdo de Consejo N° 066-2013-MPI, se aprobó la suscripción del Convenio Marco de Cooperación y Apoyo Interinstitucional entre el PETACC y la Municipalidad Provincial de Ica;

Que, mediante los Informes Legales N° 127 y 156-2013-GORE-ICA-PETACC/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica del PETACC, ha señalado que el objetivo principal del citado convenio marco debe versar sobre el establecimiento de mecanismos de colaboración y cooperación interinstitucional entre las partes, para la implementación y ejecución de infraestructuras económicas sobre rehabilitación y reconstrucción de puentes existentes en el tramo urbano del río Ica, conforma a los lineamientos expuestos en el proyecto "Control de Desbordes e Inundaciones del Río Ica y Quebrada Cansas/Chanchajalla" que obra en poder del PETACC; y que el mismo conviene a ambas partes y por tanto se encontraría enmarcado en las disposiciones legales vigentes, sin mediar obligación económica alguna;

Que, estando a lo expuesto, y con el visto de la Dirección de Asesoría Jurídica; en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del PETACC, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 594-2004-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN Y APOYO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA**, documento que consta de Catorce (14) Cláusulas, contenidas en cuatro (04) fojas, que debidamente selladas y rubricadas por el Alcalde Provincial de Ica y el Gerente General del PETACC, forma parte de la presente Resolución, entendiéndose que la duración y vigencia del presente Convenio Marco es igual a la duración del proceso de implementación y ejecución de las actividades a que hace referencia en el objetivo del Convenio Marco antes citado.

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente resolución de acuerdo a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA

Ing. Luis Alberto Falconi Hernández
GERENTE GENERAL

